

**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4136 /

CALBUCO, 27 JUL. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Traslado Local Comercial de fecha 26.07.2013, presentada por Doña GLADYS VERONICA LOPEZ LENIZ, domiciliada en calle EULOGIO GOYCOLEA N° 16 de la ciudad de Calbuco, teléfono de red fija: 652461546.

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 88, de fecha 13.07.2016.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° — de fecha: NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO de la Patente Comercial de TIENDA Y ARTICULOS DE REGALO, ROL N° 20081, de propiedad de GLADYS VERONICA LOPEZ LENIZ, a su nuevo local ubicado en calle EULOGIO GOYCOLEA N° 8, de la ciudad de Calbuco.

Dicho traslado se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del presente año 2016.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE Y ARCHIVASE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Secretaría.
- 3) Finanzas.

- 4) Tesorería.
- 5) Control.
- 6) Rentas y Patentes.(2)

- 7) Of. de Partes.